ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

SE DEBERÁ DILIGENCIAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

NOTAS:

- EL INSTITUTO REALIZARÁ LA REVISIÓN DE OPERACIONES ARITMETICAS Y SE REVISARAN LOS VALORES UNITARIOS FRENTE AL RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO (VALOR PROMEDIO), MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL PRESUPUESTO OFICIAL.
- NO SE PODRÁ SUPERAR EL VALOR ESTABLECIDO POR ÍTEM DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR.
- NO SE PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO AL ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR.
- LOS PROPONENTES DEBERÁN INCLUIR EL IVA APLICADO (SI HAY LUGAR) O EN CASO CONTRARIO INDICAR SI ESTA EXENTO O EXCLUIDO DEL MISMO.